



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 18 de 2022

05001 41 05 008 2022 00068 00

Dentro del presente proceso promovido por JHON ESTEVEN ALVAREZ ARBOLEDA contra INVERSIONES EN TRANSPORTE S.A.S., evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido notificación a la demanda a través del correo electrónico establecido en su certificado de existencia y representación legal, remitiendo copia del auto admisorio y de la demanda, documentos que efectivamente fueron recibidos por el demandado el 23 de febrero de 2022, según constancia del aplicativo Mailtrack. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 28 de febrero de 2022.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **22 de junio de 2022 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual, a través del link (<https://call.lifesizecloud.com/14533482>)

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 85_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **19 DE MAYO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7782727d2f548a7306444e9f364263513614f0f10294e65c772a2b1dda6fd6a**

Documento generado en 18/05/2022 11:09:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>